

No. 135

ORDEN EJECUTIVA

**CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE DESASTRE EN LOS CONDADOS
DE BRONX, KINGS, NEW YORK, QUEENS Y RICHMOND**

EN TANTO QUE, el 26 de octubre de 2012, emití la Orden Ejecutiva Número 47 declarando una emergencia por desastre en los 62 condados del estado de New York; y

EN TANTO QUE, el 24 de abril de 2013, emití la Orden Ejecutiva Número 98 continuando con la declaración de desastre en los condados de Bronx, Kings, Nassau, New York, Orange, Putnam, Queens, Richmond, Rockland, Suffolk, Sullivan, Ulster y Westchester por noventa días; y

EN TANTO QUE, el 15 de julio de 2013, emití la Orden Ejecutiva Número 109 continuando con la declaración de desastre en los condados de Bronx, Kings, Nassau, New York, Orange, Putnam, Queens, Richmond, Rockland, Suffolk, Sullivan, Ulster y Westchester por noventa días; y

EN TANTO QUE, el 11 de octubre de 2013, emití la Orden Ejecutiva Número 116 continuando con la declaración de desastre en los condados de Bronx, Kings, Nassau, New York, Orange, Putnam, Queens, Richmond, Rockland, Suffolk, Sullivan, Ulster y Westchester por veinte días; y

EN TANTO QUE, el 13 de junio de 2014, emití la Orden Ejecutiva Número 134 continuando en forma retroactiva con la declaración de desastre por un período de ciento ochenta días a partir del 8 de febrero 2014, para los condados de Bronx, Kings, New York, Queens, y Richmond; y

EN TANTO QUE, a partir del 29 de octubre de 2012 y durante el periodo posterior, la súper tormenta Sandy trajo peligrosos vientos y lluvias torrenciales ocasionando inundaciones históricas y graves oleajes por tormentas en todo el estado de New York, daño por el cual en ciertas áreas del estado aún están trabajando para su recuperación; y

AHORA, POR LO TANTO, YO, ANDREW M. CUOMO, Gobernador del Estado de New York, en virtud de la autoridad investida en mí por la Sección 29 del Artículo 2-B de la Ley del Organismo Ejecutivo, y después de haber reconsiderado todos los hechos y circunstancias pertinentes, por la presente ordeno que la declaración de desastre, según lo establecido en la Orden Ejecutiva Número 47 y continuado con las órdenes ejecutivas número 98, 109, 116 y 134, deberá continuar por un período de ciento ochenta días para los condados de Bronx, Kings, New York, Queens y Richmond.

O T O R G A D O bajo mi firma y Sello Oficial del
Estado en la Ciudad de Albany en este
vigésimo sexto día del mes de agosto
del año dos mil catorce.

POR EL GOBERNADOR

Secretario del Gobernador